

REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONAS NATURALES HONDUREÑOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES

1. Llena el formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA NATURAL”
2. Copia de identificación por ambos lados
3. Antecedentes penales y policiales
4. Constancia de trabajo que indique tiempo de laborar en la empresa, ingreso mensual percibido y deducciones.

REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJEROS NO RESIDENTES

1. Llena el formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA NATURAL”
2. Copia de pasaporte y documento que indique la situación legal en el país.
3. Documento oficial expedido por el país de origen o de su última residencia que acredite su situación en materia penal, el cual deberá estar debidamente legalizado o apostillado según sea el caso y traducido si es necesario.
4. Constancia de trabajo que indique tiempo de laborar en la empresa, ingreso mensual percibido y deducciones.

REQUISITOS DE ARRENDAMIENTO PARA PERSONA JURIDICA

1. Llenar formulario “SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PERSONA JURIDICA”
2. RTN y Escritura de Constitución de la Sociedad y/o del Comerciante Individual.
3. Última Acta de Asamblea debidamente registrada en el Instituto de la Cámara de Comercio.
4. Poder del Representante Legal y/o Apoderado Legal de la Sociedad o Comerciante Individual.
5. Copia de identidad del representante o apoderado legal de la Sociedad o del comerciante individual, según corresponda. En caso de ser extranjeros deberá presentar copia de pasaporte y documento migratorio que acredite su legal estancia.
6. Antecedentes penales y policiales del representante o apoderado legal de la sociedad o del comerciante individual, según corresponda. En caso de ser extranjeros acreditar su legal estancia.